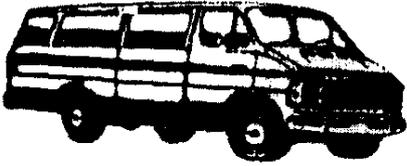


RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPañIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: 960-091
Machala - El Oro - Ecuador



Oficio N°. _____
Machala, ____ de _____ del 200__

Handwritten: H/18715

Sr. Abg.
Nécker Franco M.
INTENDENTE DE CIAS. DE EL ORO
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, me permito hacerle llegar una copia del testimonio de la Escritura Pública de Sesión de Participaciones de la Cía.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, reitero a Ud. mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

RUTAS DEL ECUADOR
"ECUARUT" Cía. Ltda.


Sr Luis Vega Vaca
GERENTE GENERAL

Handwritten: 39301



R.P.M.
Abg. Roberto Pombo
Notario
Machala-Ecuador

1 **SEÑOR NOTARIO:.-** En el Protocolo de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION
3 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, al tenor
4 de las siguientes cláusulas. =====

5 **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
6 de la presente escritura DE CESION DE
7 PARTICIPACIONES, las siguientes personas **LOS**
8 **CÓNYUGES SEÑORES JAVIER WELLINGTON IBAÑEZ RAMOS Y**
9 **CARMEN LUCRECIA NARVAEZ CALLE** y, por otra parte en
10 calidad de Cesionario EL SR.- **JORGE JAVIER RAMON,**
11 cada uno de ellos por sus propios y personales
12 derechos . =====

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:.- a)**- Mediante escritura
14 pública celebrada ante el Notario Público Segundo
15 del Cantón Machala, el día 30 de Agosto del año Mil
16 Novecientos Noventa y Cinco, e inscrita en el
17 Registro Mercantil el 18 de Septiembre del mismo año,
18 se constituyó la Compañía **RUTAS DEL ECUADOR "**
19 **ECUARUT CIA. LTDA, con un capital de DOS MILLONES**
20 **CIEN MIL SUCRES. Que convertidos actualmente a**
21 **Dólares equivaldría a OCHENTA DOLARES AMERICANOS.,**

22 **B)** Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la
23 Compañía, del 22 de Septiembre del Dos Mil Tres, por
24 resolución unánime la mencionada Junta, resolvió
25 autorizar al Socio **JAVIER WELLINGTON IBAÑEZ RAMOS,**
26 para que ceda y transfiera a favor del señor **JORGE**
27 **JAVIER RAMON,** sus ciento cuarenta participaciones
28 sociales de UN MIL SUCRES (\$ 1.000) cada una. =====

29 **TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Por
30 este instrumento público de manera libre y

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO

DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: 960-091

Machala - El Oro - Ecuador



Oficio N°. _____

Machala, _____ de _____ del 200 _____

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT CIA. LTDA."

En Machala a los 26 días del mes de Marzo del 2004, a las diez y seis horas en el local social de la compañía **RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT CIA. LTDA."** Ubicada en las calles Tarquí y Sucre, de la ciudad de Machala, se reúne la Junta General de Socios bajo la Presidencia del señor Lcdo. Manuel Yáñez Farinango. Actúa como Secretario el Señor Luis Vega Vaca, en su calidad de Gerente General de la Empresa. Estando presente el ciento por ciento del capital social, representado en ciento cuarenta mil acciones de ciento cuarenta sucres cada una, el señor Presidente declara legalmente constituida la Junta, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente informa que el único punto del orden del día a conocerse, es la solicitud del socio señor Rolando Ibáñez Ramos, para que ceda sus participaciones a favor del señor Jorge Javier Ramón. La Junta aprueba unánimemente el orden del día sugerido. El Presidente informa, que el señor Rolando Ibáñez Ramos, por convenir a sus intereses ha decidido ceder sus participaciones y para el efecto, solicita que la Junta le autorice tal acto. El Presidente somete a consideración lo planteado, y la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Rolando Ibáñez Ramos para que ceda sus participaciones, al señor Jorge Javier Ramón, una vez que los socios expresan y ratifican, no tener interés en adquirir para sí tales participaciones. Consecuentemente cedente y cesionaria deberán otorgar la correspondiente escritura pública. Solicita la palabra el señor Rolando Ibáñez Ramos, para agradecer la confianza y el apoyo brindado por todos los socios, y al mismo tiempo para desear el mayor de los éxitos a la compañía. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente pide un receso para poder proceder a la elaboración del acta, dejando sentada en ella que se agrega el expediente de esta Junta. Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los accionistas presentes. Por secretaría se da lectura la misma que es de alistamiento de los accionistas que estuvieron presentes en la misma.

Aprobada íntegramente sin modificación alguna, para constancia y señal de la conformidad suscriben todos los accionistas en unidad de acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas del 26 de Marzo del 2004.

AB. KULESAO PUMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: 960-091
Machala - El Oro - Ecuador



Oficio N°. _____

Machala, _____ de _____ del 200_____

Norma Castillo Mera
Socio

Franklin Garcés Zavala
Socio

José Gómez Pulla
Socio

Herlinda Arcenales Flores
Socia

Rolando Ibáñez Ramos
Socio

Jorge López Sánchez
Socio

Abel Zaruma Sanmartín
Socio

Italo Martínez Amaya
Socio

Ángel Peñarreta Macao
Socio

Edin Pizarro Fernández
Socia

Franklin Quevedo Quevedo
Socio

Kléber Villa Idrovo
Socio

Luis Vega Vaca
Gerente Secretario

Luis Vinueza Benavides
Socio

Manuel Yáñez Parinjaligo
Socio

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA



R.P.M.
Abg. Roberto Pombo
Notario
Machala-Ecuador

1 voluntaria, el señor JAVIER WELLINGTON IBAÑEZ RAMOS,
2 acompañado de su cónyuge CARMEN LUCRECIA NARVAEZ
3 CALLE, quien comparece a autorizar, tienen a bien
4 ceder y transferir sus CIENTO CUARENTA
5 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES, (S/.
6 1.000) cada una de la Compañía RUTAS DEL ECUADOR "
7 ECUARUT CIA. LTDA, debiendo asumir la cesionaria
8 todos sus derechos y deberes que tenía el cedente en
9 la referida Compañía. =====

10 CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes
11 contratantes convienen por esta cesión, es de CIENTO
12 CUARENTA MIL SUCRES (S/.140.000,00) que convertidos
13 a dólares son CINCO 60/00 DOLARES, valor que estiman
14 las partes justo y suficiente, y que declara el
15 cedente haberlo recibido del cesionario en dinero en
16 efectivo, en moneda de curso legal, a pleno contento
17 y sin tener nada que reclamar en el futuro por este
18 concepto. =====

19 QUINTA ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Presente las
20 partes contratantes y debidamente inteligenciados
21 del contenido íntegro de la presente escritura
22 pública, la aceptan en todas sus partes,
23 especialmente la cesionaria por ser otorgada a su
24 favor y convenir a sus intereses, quedando facultada
25 a solicitar la inscripción de este contrato, en el
26 Registro Mercantil del Cantón Machala, pudiendo
27 hacerlo personalmente o por interpuesto persona
28 recomendado. =====

29 Agregue Usted Señor Notario, se dignará agregar las
30 demás formalidades de estilo para la validez y

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO SUPLENTE MACHALA



R.P.M.
 Abg. Roberto Pombo
 Notario
 Machala-Ecuador

1 perfeccionamiento de esta escritura.- FIRMA ILEGIBLE
 2 ABG. LENIN ERAZO BERMEO.- MATRICULA No. 426.-
 3 PERTENECIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO.
 4 Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los
 5 documentos habilitantes que se agregan a la matriz,
 6 quedan elevados a escritura pública, con todo el
 7 valor legal. Y, leída que ha sido íntegramente por
 8 mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se
 9 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad
 10 de acto, de todo lo cual doy fe.=====

11

12

13

14

SR. - JAVIER W. IBÁÑEZ RAMOS C.I.No.070113393-6

15

16

17

18

SRA. CARMEN L. NARVAEZ CALLE C.I.No.070182175-3

19

20

21

22

SR. - JORGE JAVIER RAMON C.I.No. 070364003-7

23

24

25



Abg. Roberto Pombo Molina
 NOTARIO CUARTO MACHALA

26

27

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIRMO ESTE PRIMER TESTIMONIO,
 EN XEROCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en cinco fojas útiles, -
 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -----

28

29

30



AB. ROBERTO POMBO MOLINA
 NOTARIO CUARTO MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA ACCION

SEÑALA DE CIUDADANIA No 070364003-7

RAMON JORGE JAVIER
EL ORO/MACHALA/EL CAMBIO

FECHA DE NACIMIENTO 1978

FECHA DE PRESENTACION 0023/00023 M

EL ORO/MACHALA/EL CAMBIO

1978

EQUATORIANA***** V4333(A222)

SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

IMELDA RAMON PINEDA
MACHALA 26/06/2003

26/06/2015

REN 0095151

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

070364003 7 0011-180 038786

RAMON JORGE JAVIER
MACHALA

EL ORO
EL CAMBIO
0000038

EXONERADO USD €